

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO</b> Nit: 900.215.967-5	Página 1 de 9
		CODIGO: PC.PR.001
	<b>PROCEDIMIENTO RENDICION DE CUENTAS CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION: 2 FECHA DE PROBACIÓN: 21/05/2024

## CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO – VALLE DEL CAUCA



### PROCEDIMIENTO RENDICION DE CUENTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL

Elaborado por: MARTHA CECILIA SALDAÑA SALDAÑA  
ASESORA EXTERNA MIPG

**CARTAGO, VIGENCIA 2024**

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO</b> <b>Nit: 900.215.967-5</b>	Página <b>2</b> de <b>9</b>
		CODIGO: PC.PR.001
	<b>PROCEDIMIENTO RENDICION DE CUENTAS CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION: 2
FECHA DE PROBABCIÓN: 21/05/2024		

## INTRODUCCION

La rendición de cuentas es un pilar fundamental en el ejercicio democrático y en la gestión pública, ya que garantiza la transparencia, la responsabilidad y la confianza de los ciudadanos en sus instituciones. En el contexto del Concejo Municipal, este proceso adquiere una relevancia particular, ya que permite a los concejales y a la administración local informar a la comunidad sobre el desempeño de sus funciones, la gestión de los recursos públicos y el cumplimiento de los objetivos trazados en el plan Estratégico de la Corporación.

El Concejo Municipal, como órgano colegiado de representación popular, tiene la responsabilidad de legislar, controlar y coadministrar los asuntos locales. En este sentido, la rendición de cuentas se convierte en una herramienta esencial para demostrar la eficacia y eficiencia en la implementación de políticas públicas, la ejecución de proyectos y programas, y la administración de los recursos asignados.

Este proceso de rendición de cuentas no solo implica la presentación de informes financieros y de gestión, sino también la apertura de espacios de diálogo y participación ciudadana, donde los habitantes del municipio puedan expresar sus inquietudes, sugerencias y observaciones. De esta manera, se fomenta un gobierno más abierto y colaborativo, en el que la ciudadanía se convierte en un actor activo en la supervisión y mejora de la administración pública.

En resumen, la rendición de cuentas en el Concejo Municipal es una práctica indispensable para fortalecer la gobernanza local, promover la integridad y la transparencia, y consolidar la relación de confianza entre los representantes y los representados. A través de este ejercicio, se busca garantizar que las acciones del Concejo estén alineadas con los principios de buen gobierno y que respondan efectivamente a las necesidades y expectativas de la comunidad.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO</b> <b>Nit: 900.215.967-5</b>	Página <b>3</b> de <b>9</b>
		CODIGO: PC.PR.001
	<b>PROCEDIMIENTO RENDICION DE CUENTAS CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION: 2
FECHA DE PROBACIÓN: 21/05/2024		

## PROCEDIMIENTO RENDICION DE CUENTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL

### 1. OBJETIVOS:

Transparencia y Acceso a la Información:

- Garantizar que la comunidad de Cartago tenga acceso a información clara y detallada sobre la gestión y el desempeño del Concejo Municipal.
- Divulgar de manera efectiva los informes de gestión a través de múltiples canales, incluyendo medios de comunicación, plataformas digitales y reuniones públicas.

Participación Ciudadana:

- Facilitar la participación activa de los ciudadanos en los procesos de rendición de cuentas, fomentando espacios de diálogo y retroalimentación.
- Promover la inclusión de las opiniones y sugerencias de la comunidad en la toma de decisiones y en la formulación de políticas públicas.

Responsabilidad y Cumplimiento:

- Asegurar que el Concejo Municipal cumpla con sus deberes y obligaciones legales, respondiendo de manera efectiva a las expectativas y necesidades de la comunidad.
- Presentar informes de rendición de cuentas de manera periódica, cumpliendo con los plazos establecidos por la normativa vigente.

Impacto y Mejora Continua:

- Evaluar el impacto de las acciones y decisiones del Concejo Municipal en el desarrollo de Cartago y en la calidad de vida de sus habitantes.
- Identificar áreas de mejora y establecer planes de acción para optimizar la gestión y el desempeño del Concejo, basados en las evaluaciones y el feedback recibido.

Fomento de la Confianza Pública:

- Fortalecer la relación de confianza entre el Concejo Municipal y la ciudadanía mediante una comunicación abierta, honesta y efectiva.
- Demostrar el compromiso del Concejo con los principios de buen gobierno, ética y transparencia en todas sus actividades y decisiones.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO</b> <b>Nit: 900.215.967-5</b>	Página 4 de 9
		CODIGO: PC.PR.001
	<b>PROCEDIMIENTO RENDICION DE CUENTAS CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION: 2
FECHA DE PROBACIÓN: 21/05/2024		

Estos objetivos buscan consolidar un Concejo Municipal de Cartago más transparente, participativo y responsable, alineado con los principios de buen gobierno y orientado hacia el bienestar de la comunidad.

## 2. ALCANCE:

Inicia con la convocatoria abierta a la comunidad y termina con el acto público de rendición de cuentas político-administrativa del Concejo Municipal de Cartago - Valle.

## 3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN:

**3.1.** La rendición de cuentas es una actividad vital, en el cumplimiento de los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública, transparencia y reciprocidad con la ciudadanía.

**3.2.** La rendición de cuentas se hace con el objetivo de garantizar los derechos de la comunidad a estar informada, a conocer el manejo de los recursos públicos y a fiscalizar la funcionalidad del Concejo municipal, dentro del marco del control social que es inherente a la ciudadanía.

**3.3.** A través de la rendición pública de cuentas, el Concejo Municipal da cumplimiento al documento Conpes 3654 de 2010, artículo 78 de la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción, y el capítulo II Rendición de Cuentas de las Juntas Administradoras Locales, los Concejos Municipales y las Asambleas Departamentales contenido en la Ley 1757 de 2015.

**3.4.** La rendición de cuentas es parte integral de la estrategia Anticorrupción y de atención a la ciudadanía, así mismo está enmarcada en los propósitos de Gobierno en Línea.

**3.5.** La difusión, a través de todos los canales, es una actividad fundamental en el proceso de rendición de cuentas.

**3.6.** La rendición pública de cuentas se hace a través de audiencia pública, una vez al año.

**3.7.** La Rendición pública de Cuentas también puede hacerse en cualquier momento, a través de las siguientes actividades:

- Cabildo abierto – Audiencia Publica – Participación ciudadana
- Sitios Web, chats, blogs, comunicaciones

Para el proceso de rendición de cuentas es necesario que la Corporación establezca varios espacios de encuentro–reuniones presenciales– con metodologías de diálogo con la ciudadanía, tales como:

**Audiencia pública participativa:** es un evento público entre ciudadanos, organizaciones y servidores públicos en donde se evalúa la gestión gubernamental en el cumplimiento de las responsabilidades políticas y los planes

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO</b> <b>Nit: 900.215.967-5</b>	Página 5 de 9
		CODIGO: PC.PR.001
	<b>PROCEDIMIENTO RENDICION DE CUENTAS CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION: 2
FECHA DE PROBACIÓN: 21/05/2024		

ejecutados en un periodo determinado; estas audiencias se realizan con el fin de garantizar los derechos ciudadanos.

**Grupo focal:** es una agrupación de personas con diferente formación académica y profesional, pero que comparten algún tema en común, frente al que presentan diferentes percepciones. Las reuniones con grupos focales se realizan a través de talleres de discusión e intercambio de opiniones en torno a un mismo objetivo.

**Mesa de trabajo temática:** a diferencia del foro, donde hay deliberación a partir de una temática, este espacio se relaciona con la posibilidad de establecer una metodología de taller colaborativo donde al final de la jornada se obtiene un producto que deberá ser tenido en cuenta por la entidad en su gestión.

**Observatorios ciudadanos:** son espacios creados desde entidades de carácter técnico, intersectorial y multidisciplinario, conformados en constante interacción con ciudadanos y organizaciones con el objetivo de realizar seguimiento, monitoreo y evaluación a determinadas políticas o entidades a través de instrumentos propios, por lo general tienen un carácter permanente.

**Consejos o espacios formales de participación ciudadana:** son todos aquellos espacios de participación ciudadana creados a partir de normas e instituciones formales que han abierto la posibilidad de participación y establecimiento de diálogo directo entre las entidades y los ciudadanos que los conforman. Por lo general son de carácter temático y estable a lo largo del tiempo.

**Entrevistas con los actores:** este espacio da la posibilidad de establecer una relación directa con unos pocos ciudadanos interesados en conocer unos temas específicos, se debe implementar una vez haya preguntas concretas para poder instaurar el diálogo sobre un tema en particular. Su aprovechamiento se obtendrá de la posibilidad de maximización del tiempo de los dialogantes a partir del conocimiento previo por las partes del cuestionario elaborado para tal fin.

**Defensor del ciudadano:** es aquella figura o persona a la que el ciudadano puede acudir para plantear, sin previa cita, un tema sobre el cual se quiere quejarse o sobre el cual quiere conocer más. Esta figura podrá acompañarse de una estrategia de visibilidad de su trabajo.

**3.8.** La rendición pública de cuentas política y administrativa puede o no hacerse en la misma sesión, de acuerdo al criterio establecido por el Presidente o la Presidenta de la Corporación.

**3.9.** El informe que entrega el Presidente o Presidenta de la Corporación en la clausura de sesiones, corresponde a la rendición de cuentas.

**3.10 El informe de rendición de cuentas del Concejo de Cartago contendrá como mínimo:**

- 1) Una relación de las proposiciones presentadas, negadas, aprobadas y pendientes; un inventario de los debates adelantados y de los proyectos de acuerdo presentados, negados, aprobados y pendientes;
- 2) Un informe tanto de los aspectos administrativos, financieros, laborales y contractuales correspondientes, así como de los asuntos que estando pendientes requieren continuidad en su trámite.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO</b> <b>Nit: 900.215.967-5</b>	Página 6 de 9
		CODIGO: PC.PR.001
	<b>PROCEDIMIENTO RENDICION DE CUENTAS CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION: 2
FECHA DE PROBABIÓN: 21/05/2024		

La rendición de cuentas se llevará a cabo cumpliendo la normatividad vigente que regule la materia.

#### **4. RESPONSABLES:**

Presidente/a y Secretario/a General del Concejo de Cartago.

#### **5. GLOSARIO Y SIGLAS:**

##### **ALCANCE:**

Es la pretensión intrínseca del informe. Es la cobertura institucional que pretende se haga evidente en el informe de rendición de cuentas.

##### **AUDIENCIA PÚBLICA:**

Espacio de participación ciudadana propiciado por entidades públicas, donde personas naturales y jurídicas se reúnen en un acto público para realizar seguimiento a políticas, programas y recursos destinados para estas desde dicha entidad.

##### **BALANCE:**

Instrumento contable de gestión que presenta en forma clasificada, resumida y consistente, la situación financiera, económica y social de una entidad pública, expresada en unidades monetarias, a una fecha determinada y revela la totalidad de sus bienes, derechos, obligaciones y situación del patrimonio público.

##### **BENEFICIARIOS:**

Son los ciudadanos que van a resultar favorecidos impactados con el informe, son las personas de la comunidad, las organizaciones, los grupos. Son directamente las personas involucradas de manera mediática en la elaboración y ejecución del informe, su impacto; y son indirectas las personas que no participan de forma directa en la elaboración y ejecución del informe.

##### **ENTIDAD PÚBLICA**

Es todo organismo con personería jurídica comprendido en los niveles de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local, incluidos sus respectivos Organismos Públicos Descentralizados y empresas, creados o por crearse; las Sociedades de Beneficencia Pública; los fondos, sean de derecho público o privado cuando este último reciba transferencias de fondos públicos; las empresas en las que el Estado ejerza el control accionario; y los Organismos Constitucionalmente Autónomos.

##### **FONDOS PÚBLICOS:**

Son los recursos financieros de carácter tributario y no tributario que se generan, obtienen u originan en la producción o prestación de bienes y servicios que las unidades ejecutoras o entidades públicas realizan, con arreglo a Ley. Se orientan a la atención de los gastos del presupuesto público.

**GRUPO DE APOYO:** Conjunto de representantes de cada área de la entidad encargado de respaldar la consolidación de la información requerida para la rendición de cuentas.

##### **INFORME:**

Es el resultado descriptivo por escrito que presenta en forma de síntesis el comportamiento de las operaciones de la entidad.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO</b> <b>Nit: 900.215.967-5</b>	Página 7 de 9
		CODIGO: PC.PR.001
	<b>PROCEDIMIENTO RENDICION DE CUENTAS CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION: 2
		FECHA DE PROBACIÓN: 21/05/2024

**RENDICION DE CUENTAS:**

Espacio de interlocución entre los servidores públicos y la ciudadanía generando transparencia y confianza en la Administración garantizando el ejercicio de control por parte de la ciudadanía.

**OBJETIVO:**

Es una descripción breve y concreta de lo que se quiere hacer y lo que se quiere lograr.

**PLAN ESTRATEGICO:**

Es el instrumento de planificación que orienta el accionar de los diferentes actores del territorio durante un periodo de gobierno, en este se expresan objetivos, metas, políticas, programas, subprogramas y proyectos de desarrollo, los cuales son el resultado de un proceso de concertación y son los compromisos adquiridos.

**PRESUPUESTO:**

Es una lista de todos los gastos previstos para la ejecución de la actividad de rendición, si lo amerita, o también indica la procedencia de los recursos que se utilizaron o ejecutaron y que quedan plasmados en el informe.

**PROYECTO:**

Es una explicación detallada de lo que se propone hacer en la organización.

**RECURSOS PÚBLICOS:**

Son los recursos del Estado inherentes a su acción y atributos que sirven para financiar los gastos de los presupuestos anuales y se clasifican a nivel de fuentes de financiamiento.

**RENDICIÓN DE CUENTAS:**

Presentación de los resultados de la gestión de desempeño de la célula y las actividades públicas por parte de las autoridades representativas de las entidades del sector público ante la comunidad, los organismos de control, los medios de comunicación. Es la obligación de las entidades públicas y sus funcionarios de informar a la ciudadanía sobre los procesos, acciones y resultados, realizados y/o alcanzados durante lo corrido del año inmediatamente anterior de forma integral y veraz, mediante la realización de espacios de participación comunitaria.

**RESPONSABLES:**

Se refiere a quienes son encargados de cada una de las actividades descritas en el informe de la rendición. Corresponde indicar quiénes asumen las tareas encomendadas.

**RESULTADOS:**

Muestran lo que se espera lograr con la realización del proyecto.

**6. CONDICIONES GENERALES:**

Para garantizar el orden, se debe designar un moderador que administre tiempos y coordine intervenciones cumpliendo las siguientes actividades:

- 1) Presentar agenda del día y explicar reglas del desarrollo de la audiencia.
- 2) Garantizar intervención de participantes inscritos.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO</b> <b>Nit: 900.215.967-5</b>	Página 8 de 9
		CODIGO: PC.PR.001
	VERSION: 2	
	<b>PROCEDIMIENTO RENDICION DE CUENTAS CONCEJO MUNICIPAL</b>	FECHA DE PROBACIÓN: 21/05/2024

- 3) Evitar que la audiencia se convierta en debate.
- 4) Recibir el formato diligenciado por participantes y dar orden lógico a las intervenciones.
- 5) Hacer registro de opiniones y quejas presentadas.

Etapa	Actividad	Responsable
Alistamiento Institucional	Conformar un grupo de apoyo y definir responsabilidades para dinamizar el desarrollo de la rendición de cuentas	Mesa Directiva, Secretaria General con el apoyo del Proceso de Comunicaciones y Relaciones Corporativas
	Solicitar, recepcionar y depurar información relevante de rendición de cuentas	Mesa Directiva, Secretaria General con el apoyo del Proceso de Comunicaciones y Relaciones Corporativas
	Realizar informe de gestión	Proceso de Comunicaciones y Relaciones Corporativas.
Identificación de Interlocutores	Conformar base de datos con organizaciones de la sociedad civil más relevantes	Grupo de Apoyo designado
	Analizar y evaluar la capacidad de representación de cada organización de acuerdo con diferentes intereses sociales	Grupo de Apoyo designado
Divulgación y Capacitación	Divulgar sobre los alcances de la rendición de cuentas	Proceso de Comunicaciones y Relaciones Corporativas.
Organización Logística	Determinar lugar, fecha, duración, número de invitados y personas esperadas a la convocatoria, suministros requeridos y demás aspectos referentes a la logística según Manual de Protocolo de Eventos.	Mesa Directiva, Secretaria General con el apoyo del Proceso de Comunicaciones y Relaciones Corporativas.
Convocatoria	Realizar y enviar invitaciones personalizadas a las organizaciones identificadas en la actividad 4 anexando en medio físico o magnético el informe de rendición de cuentas.	Mesa Directiva, Secretaria General con el apoyo del Proceso de Comunicaciones y Relaciones Corporativas.
Convocatoria	Convocar a la ciudadanía en general a través de medios de comunicación masiva especificando que la información previa a la rendición de cuentas se encuentra a través de la	Mesa Directiva, Secretaria General con el apoyo del Proceso de Comunicaciones y Relaciones Corporativas.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO</b> <b>Nit: 900.215.967-5</b>	Página <b>9</b> de <b>9</b>
		CODIGO: PC.PR.001
	<b>PROCEDIMIENTO RENDICION DE CUENTAS CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION: 2
		FECHA DE PROBACIÓN: 21/05/2024

Etapa	Actividad	Responsable
	página web de la Corporación	
Inscripción y Radicación de Propuestas	Recibir e Inscribir en el <i>Formato para Inscripción de Propuestas</i> con 10 días de antelación las propuestas de intervención durante la audiencia	Planeación
Análisis y Clasificación de Propuestas Recibidas	Seleccionar y priorizar propuestas según representatividad de las organizaciones	Grupo de Apoyo designado
	Determinar funcionarios idóneos al interior de cada Secretaría para analizar propuestas	Grupo de Apoyo designado
	Clasificar propuestas y Preparar respuestas de estas para ser emitidas en la AP	Grupo de Apoyo designado
	Publicar a través de la página web de la Alcaldía las respuestas a las propuestas de las organizaciones .	Grupo de Apoyo designado
Realización de la Audiencia	Diligenciar Formato para sistematizar la participación de asistentes	Grupo de Apoyo designado
	Desarrollar Audiencia Pública presentando informe de compromisos y resultados de la gestión de la presidencia.	Grupo de Apoyo designado
	Garantizar participación de representantes de las organización y ciudadanía en general	Grupo de Apoyo designado
Evaluación de la Audiencia	Responder a través de medio escrito y realizar seguimiento a las peticiones de la ciudadanía.	Oficina de Control Interno
	Evaluar la audiencia y realizar seguimiento a compromisos adquiridos.	Oficina de Control Interno